

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2885 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007927

Señor(a)
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO DE CONEXIÓN PARA ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2017/0007927 del 3 de agosto de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar dispositivos de conexión para construcción los cuales permitan movimientos laterales y verticales, los cuales facilitan la instalación y durante eventos sísmicos permitan que los elementos de construcción interactúen con la dinámica estructural de las edificaciones para evitar las fallas estructurales.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo de conexión que comprende una primera placa con dos extremos longitudinales y dos extremos laterales ortogonales a los extremos longitudinales, la primera placa tiene un primer orificio alargado extendiéndose a lo largo de los extremos longitudinales, donde la primera placa se ubica en el primer elemento. Además, el dispositivo incluye una segunda placa con dos extremos longitudinales y dos extremos laterales ortogonales a los extremos longitudinales, un extremo lateral de la segunda placa se conecta a uno de los extremos de la primera placa, la segunda placa incluye un segundo orificio alargado extendiéndose a lo largo de sus extremos laterales, donde la segunda placa se localiza en el segundo elemento. Del mismo modo, el dispositivo comprende una primera arandela ubicada dentro del primer orificio alargado y una segunda arandela que se ubica dentro del segundo orificio alargado, donde la primera arandela incluye un primer orificio desplazado respecto al centro de la arandela y la segunda arandela incluye un segundo orificio desplazado respecto al centro de la segunda arandela. También, el dispositivo tiene un primer elemento de fijación ubicado en el orificio primer orificio desplazado y un segundo elemento de fijación ubicado en el segundo orificio desplazado, donde los elementos de fijación se acoplan a los elementos.

2. Determinación del Estado de la Técnica



Oficio N° 2885 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007927

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de agosto de 2017, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	KR0134761	“Bracket for fixing Stone panel”	18 de febrero de 1999

El documento D1¹ revela un soporte de montaje de granito o piedra artificial para la fijación que se utiliza para fijar rígidamente a la estructura del edificio existente. (Pág. 3, Párr. 4)

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un dispositivo de conexión para conectar un primer elemento (8), y un segundo elemento (9) orientado ortogonalmente (...)”* (Radicado N° ° NC2017/0007927 del 3 de agosto de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1
Un dispositivo de conexión para conectar un primer elemento (8), y un segundo elemento (9) orientado ortogonalmente respecto al primer elemento (8), el dispositivo de conexión comprende:	Una porción de pared vertical 110 y la parte de extensión horizontal 120, un orificio largo vertical 111 y la placa de fijación de soporte horizontalmente el orificio alargado 121 que está perforado 100 y la ranura vertical 111 respectivamente para formarse doblando en ángulo recto.
- una primera placa (1) con dos extremos longitudinales (12) y dos extremos laterales (13) ortogonales a los extremos longitudinales (12), la primera placa (1) tiene un primer orificio alargado (3) extendiéndose entre los extremos longitudinales (12), donde la primera placa (1) se ubica en el primer elemento (8).	Los soportes fijados a la piedra convencional es un número que se forma doblando en ángulo recto a la porción de pared vertical 11 y la porción que se extiende horizontalmente, cada ranura vertical (11a) y una ranura horizontal (12a) a (12) como se muestra en la FIG . 4 y una placa perforada de fijación del soporte (10) que está doblada para ubicar la almohadilla de ajuste en el exterior de la placa de fijación del soporte de modo que la porción de pared vertical 21 y la porción que se extiende horizontalmente 22 está formada. (Pág. 3, Párr. 5)
- una segunda placa (2) con dos extremos longitudinales (12) y dos extremos laterales (13) ortogonales a los extremos longitudinales (12), un extremo lateral (13) de la segunda placa (2) se conecta a uno de los extremos (12, 13) de la primera placa (1), la segunda placa (2) incluye un segundo orificio alargado (4) extendiéndose entre sus extremos laterales (13), donde la segunda placa	La porción de pared vertical 21 contiene una ranura (21a) ubicada en la subplaca (20) que se está perforando, la capacidad de carga está asegurada por la fuerza de fricción del perno 30 y la tuerca 31 sujeta a la porción sobresaliente del perno) que está firmemente fijada a la estructura del edificio soportará el peso de la piedra. (Pág. 3, Párr. 5)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?FT=D&date=19990218&DB=&locale=en_EP&CC=KR&NR=0134761Y1&KC=Y1&ND=2

Oficio N° 2885 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007927

(2) se localiza en el segundo elemento (9).	
- una primera arandela (5) ubicada dentro del primer orificio alargado (3) y una segunda arandela (20) que se ubica dentro del segundo orificio alargado (4), donde la primera arandela (5) incluye un primer orificio (10) desplazado respecto al centro de la arandela (5) y la segunda arandela (20) incluye un segundo orificio (22) desplazado respecto al centro de la segunda arandela (20).	El soporte de montaje de piedra para la fijación de la innovación del tema no es la placa fija 100, cada ranura vertical 111 y un orificio horizontalmente largo 121 que se perfora en una alcantarilla que se forma al doblar en ángulo recto a la porción de pared vertical 110 y la parte de extensión horizontal 120, y, pero consiste en la parte de ajuste, la arandela fija 220 tiene una capacidad si la arandela de longitud de movimiento vertical 220 se inserta en el orificio largo vertical 111, la porción de ajuste 220, la superficie externa y la ranura vertical 111, la superficie interna que cada porción de ajuste 220 es desigual (a) para engancharse mutuamente en la dirección delantera-trasera a montar se forman, caracterizado porque la placa de fijación de soporte 100 se desliza desde las arandelas de seguridad (200) fijadas al perno 300. (Pág. 4, Párr. 4)
- un primer elemento de fijación (6) ubicado en el orificio primer orificio desplazado (10) y un segundo elemento de fijación (24) ubicado en el segundo orificio desplazado (22), donde los elementos de fijación (6, 24) se acoplan a los elementos (8, 9).	Aquí, el número de orificio alargado vertical (11a) y el orificio oblicuo (21a) que se perfora en la placa de refuerzo 20 que se ubica en la porción de pared vertical 11 es para hacer frente a la flexibilidad para la variación en la posición enterrada, y juntas del perno 30, cada uno de los cuales está perforado longitudinalmente en vertical y diagonal. (Pág. 4, Párr. 1)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

4. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR0134761	1	Novedad

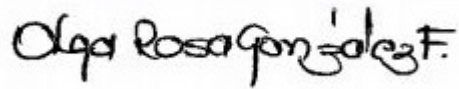
En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Oficio N° 2885 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007927

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)



Oficio N° 2885 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007927

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0007927		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/08/2017						X			
Solicitante									
CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	STAC=(washer and wall and structure and plate and inner and slot) and IC=(e04f)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: E04F 13/09, F16B 5/00, F16B 5/12

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
Patbase	KR0134761	18/02/1999	1	Pág. 3 y 4	X
	GB2242211	25/09/1991	-	-	A
	GB2234540	06/02/1991	-	-	A
	GB2204620	16/11/1988	-	-	A
	GB1235117	09/06/1971	-	-	A
SIPI	CO14221455	07/10/2014	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.					

Oficio N° 2885 de 28 de febrero de 2020

Ref. Expediente N° NC2017/0007927

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (20/02/2020)
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

